ORDENANZA Nº 5.572.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/20 y Nº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 591/HCD/2025/L (expediente municipal Nº 140310/2023 y agregados), por el cual Monseñor Carlos Alberto Sánchez, DNI Nº 16.176.652, en su carácter de representante del Arzobispado de Tucumán, CUIT 30-53085241-1, solicita regularización y aprobación de la obra construida con destino a Templo, Escuela Pre Escolar e Instituto de Formación Profesional, del inmueble ubicado en calle Beruti Nº 373 - pasaje 20 de Junio Nº 374, Padrón Municipal Nº 424.505, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 1511, Parcela 091, Registro Inmobiliario S-29274.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo las actuaciones contenidas en el expediente Nº 591/HCD/2025/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 03 de septiembre de 2026.